



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2018-MDP

Paiján, 11 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 500-2018-GM/MDP, con Informe N° 01-2018-PROCURADURIA/MDP/JARC, emitido por el Procurador Público de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Según Informe N° 01-2018-PROCURADURIA/MDP/JAPH, de fecha 11-04-18, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, Abg. Jorge Antonio Prado Herrera comunica que con fecha 02 de mayo del año 2016, con informe N° 279-2016-OPP/MDP, la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar el cronograma de pago del trabajador Goicochea Pinillos Yonel Iván, por concepto de intereses legales por la suma de S/. 16, 588.05 soles, a ser financiado con la fuente de financiamiento RDR, durante 34 meses de acuerdo al detalle que se anexa al informe y que en el cual estipulaba que a partir del mes de enero del año 2018 se empezaría a pagar al demandante, debiendo cumplirse; por tal razón solicita la emisión de resolución de pago;

Que, según Informe N° 042-2018-TESORERIA-MDP, de fecha 11 de Abril del 2018, emitido por la responsable de la Unidad de Tesorería, Lic. Libana Flores Ruiz, informa que se deberá emitir la respectiva resolución para cumplir con el pago según cronograma;

Asimismo con proveído del Gerente Municipal N° 946-2018-GM/MDP de fecha 11-04-18, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por la suma de S/. 16, 588.05 (Dieciséis Mil Quinientos Ocho y Ocho con 05/100 soles) a favor del trabajador, Goicochea Pinillos Yonel Iván, por concepto de intereses legales, de acuerdo al cronograma de pagos que se anexa al informe N° 279-2016-OPP/MDP, de fecha 02 de mayo del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto. AFECTESE, a la fuente de Financiamiento RDR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería cumpla con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Oficinas de Administración y Finanzas y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA